



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 011-2023-AMAG-CD

Lima, 28 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 048-2023-AMAG-DA, emitido por la Dirección Académica, el cual contiene la propuesta, así como la versión final, sobre actualización del Plan Académico 2023 de la Academia de la Magistratura; el Informe N° 030-2023-AMAG-DG, emitido por la Dirección General; la sesión del Pleno del Consejo Directivo, de fecha 24 de febrero de 2023; el Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo N° 20-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, mediante Resolución N° 002-2022-AMAG-CD, de fecha 24 de febrero del 2022, se aprobó el Plan Académico 2023 de la Academia de la Magistratura;

Que, la Dirección Académica, a través del Informe N° 048-2023-AMAG-DA, propone ajustes al Plan Académico 2023, a efectos del sinceramiento de actividades y metas de capacitación, considerando el tiempo transcurrido, las nuevas necesidades de capacitación surgidas de los cambios normativos en el marco de las reformas judiciales dispuestas por el Estado, así como las recomendaciones de capacitación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Defensoría del Pueblo, a fin de optimizar la oferta académica a los usuarios de la Academia de la Magistratura;

Que, la Dirección General, través del Informe N° 030-2023-AMAG-DG, en el marco del cumplimiento de sus funciones y atribuciones, propone al Consejo Directivo la actualización del Plan Académico Anual de actividades formulado por la Dirección Académica, el mismo que debe ser coherente con el Presupuesto Institucional aprobado por el Congreso de la República;

Que, la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, establece en su artículo 6° que: “Corresponde al Consejo Directivo de la Academia: aprobar la política general de la Academia de la Magistratura, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudios, y el proyecto de presupuesto (...);”

Que, mediante acuerdo N° 020-2023 del Pleno del Consejo Directivo, de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó la propuesta de Actualización del Plan Académico 2023 de la Academia de la Magistratura;



Academia de la Magistratura

Que, en ese sentido, corresponde dictar el acto administrativo que formalice la aprobación de la Actualización del Plan Académico 2023 de la Academia de la Magistratura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, el Estatuto de la Academia de la Magistratura, y el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Consejo Directivo del visto, corresponde dictarse el acto administrativo correspondiente, cuya formalización deberá efectuarse a través de la Resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Actualización del Plan Académico 2023 de la Academia de la Magistratura, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General, a través de la Dirección Académica, adopte las acciones correspondientes para el desarrollo y seguimiento de las acciones que competan para el cumplimiento exitoso y oportuno de todas las actividades aprobadas en el Plan Académico 2023, informando periódicamente su desarrollo y proponiendo las medidas correctivas que sean necesarias para atender cualquier contingencia.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Póngase la presente Resolución en conocimiento de la Dirección Académica, Secretaría Administrativa, Subdirección de Programa de Capacitación para el Ascenso, Subdirección de Programa de Formación de Aspirantes, Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, y Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes, encomendándose a la Dirección General el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO. - Dispóngase la difusión de la Actualización del Plan Académico 2023, a través del Portal Institucional de la Academia de la Magistratura (www.amag.edu.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Firmado digitalmente

CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE

*Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura*